

CONVOCATORIA PÚBLICA

Nº 001/2017

**TODAS LAS MAESTRAS Y MAESTROS
PODRÁN POSTULAR SIN NINGÚN
IMPEDIMENTO NI VETO SINDICAL**

INSTITUCIONALIZACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DEL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL

- **DIRECTORAS/ES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN**
- **SUBDIRECTORAS/ES DE EDUCACIÓN REGULAR, ALTERNATIVA Y ESPECIAL**
- **DIRECTORAS/ES DISTRITALES DE EDUCACIÓN**
- **DIRECTORAS/ES DE UNIDADES EDUCATIVAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL**
- **ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTROS, UNIDADES ACADÉMICAS**
- **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA**
- **INSTITUTOS TÉCNICOS TECNOLÓGICOS**



En cumplimiento al mandato de la Constitución Política del Estado, Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010 de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" y el Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957, se convoca a maestras y maestros normalistas y titulares por antigüedad al proceso de institucionalización de Cargos Directivos del Sistema Educativo Plurinacional por las gestiones educativas 2018, 2019 y 2020.

Con base en los principios constitucionales de igualdad de oportunidades, las maestras y maestros en ejercicio pueden postular sin ningún tipo de impedimento ni veto sindical, conforme a lo establecido en el D.S. N° 514 de 17 de mayo de 2010 y la Sentencia Constitucional Plurinacional 0638/2013 de 28 de mayo 2013.

I. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN, INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

A) DIRECTORA O DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

1. **Inscripción en la página web:** <http://ugpsep.minedu.gob.bo>
2. **Imprimir su boleta de inscripción.**
3. **Requisitos indispensables para la calificación de méritos del o la postulante; la documentación de los incisos a) al d) deberá estar registrada en el RDA:**

- a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia simple).
- b) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad (original y fotocopia simple).
- c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de licenciatura de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros, o Título en Provisión Nacional en Licenciatura expedido por Universidad Pública, o en el caso de las Universidades Privadas otorgado por el Ministerio de Educación (original y fotocopia simple).
- d) Libreta de Servicio Militar, solo varones (original y fotocopia simple).
- e) Formulario Duplicado del RDA actualizado (gratuito), impreso de la página web <http://ugpsep.minedu.gob.bo>, que acredite tercera categoría como mínimo.
- f) Certificación de ejercicio de cargo de Directora o Director Institucionalizado de Unidad Educativa o Centro Educativo, de Directora o Director Distrital y/o de Directora o Director General o Académico de Escuela Superior de Formación de Maestros o Institutos Normales Superiores, emitida por la UGPSEP o CAS por tres gestiones educativas ininterrumpidas (en el caso de la convocatoria 2015-2017 se procederá de acuerdo con lo establecido en la R.M N° 882/2014).
- g) Calificación de Años de Servicio que acredite contar no menos de 8 años de servicio en el Sistema Educativo ni menos de 150 puntos de méritos.

4. Presentación de documentos indispensables previos a la calificación de méritos para los siguientes cargos: Director/a Departamental, Subdirector/a Departamental, Director/a Distrital, Director/a de Unidad Educativa

- a) No contar con procesos penales certificados por el REJAP.
- b) No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria, certificados por la Dirección Departamental de Educación (en caso de no emisión por la Dirección Departamental de Educación, el o la postulante podrá solicitar al Ministerio de Educación para su certificación).
- c) No tener deudas con el Estado, acreditada con solvencia fiscal emitida por la Contraloría General del Estado.
- d) No contar con imputación en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco de los Decretos Supremos N° 1302 de 1 de agosto de 2012 y 1320 de 8 de agosto de 2012, certificada por la Dirección General de

Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

B) SUBDIRECTOR/A DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN

Cargos de Subdirector/a de Educación Regular, Subdirector/a de Educación Alternativa y Especial.

1. **Inscripción en la página web:** <http://ugpsep.minedu.gob.bo>
2. **Imprimir su boleta de inscripción.**
3. **Requisitos indispensables para la calificación del o la postulante; la documentación de los incisos a) al d) deberá estar registrada en el RDA:**
 - a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia simple).
 - b) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad (original y fotocopia simple).
 - c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de licenciatura de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros, o Título en Provisión Nacional en Licenciatura expedido por Universidad Pública, o en el caso de las Universidades Privadas otorgado por el Ministerio de Educación (original y fotocopia simple).
 - d) Libreta de Servicio Militar, solo varones (original y fotocopia simple).
 - e) Formulario Duplicado del RDA actualizado (gratuito), impreso de la página web <http://ugpsep.minedu.gob.bo>, que acredite tercera categoría como mínimo.
 - f) Certificación de ejercicio de cargo de Directora o Director Institucionalizado de Unidad Educativa o Centro Educativo, de Directora o Director Distrital y/o de Directora o Director General o Académico de Escuela Superior de Formación de Maestros o Institutos Normales Superiores, emitida por la UGPSEP o CAS por tres gestiones educativas ininterrumpidas (en el caso de la convocatoria 2015-2017 se procederá de acuerdo con lo establecido en la R.M N° 882/2014).
 - g) Calificación de Años de Servicio que acredite contar no menos de 8 años de servicio en el Sistema Educativo ni menos de 150 puntos de méritos en estricta sujeción al criterio de pertinencia según el subsistema al que se postula.

CONVOCATORIA PÚBLICA SES N° 001/2017

DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE CARGOS DE SUBDIRECTOR/A DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

En cumplimiento al mandato de la Constitución Política del Estado Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010 de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", se convoca al Proceso de Institucionalización gestiones 2018, 2019 y 2020 (sujeto a evaluación de proceso y resultados de su desempeño en cada gestión).

Con base en los principios constitucionales de igualdad de oportunidades, profesionales pueden postular sin ningún tipo de impedimento ni veto sindical, conforme a lo establecido en el D.S. N° 514 de 17 de mayo de 2010 y la Sentencia Constitucional Plurinacional 0638/2013 de 28 de mayo 2013.

I. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN, INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

CARGO DE SUBDIRECTOR/A DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1. **Inscripción en la página web:** <http://ugpsep.minedu.gob.bo>
 2. **Imprimir su formulario de inscripción.**
- **Requisitos indispensables para la habilitación del o la postulante:**
- a) Cédula de Identidad vigente.

- b) Título profesional con grado académico de licenciatura. Para maestras y maestros normalistas, contar con licenciatura en áreas Técnicas, Tecnológicas, Comercial, Productiva o Industrial.
- c) Libreta de Servicio Militar (varones).
- d) Haber desempeñado funciones académicas en Educación Superior, mínimo tres años.
- e) Contar con mínimo de cinco (5) años de experiencia en el ámbito de su profesión.

- Documentos indispensables previos a la calificación de méritos:

- a) No contar con procesos penales certificados por el REJAP.
- b) No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria, certificados por la Dirección Departamental de Educación.
- c) No tener deudas con el Estado, acreditado con solvencia fiscal emitida por la Contraloría General del Estado.
- d) No contar con imputación en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco de los Decretos Supremos N° 1302 de 1 de agosto de 2012 y 1320 de 8 de agosto de 2012, certificada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

Cronograma:

El cronograma para el proceso de institucionalización y costo de postulación para el cargo de Subdirector Departamental de Educación Superior de Formación Profesional estará sujeto a lo establecido en el cronograma del proceso de institucionalización para cargos de Direcciones Departamentales de Educación y Subdirecciones de Educación Regular y de Educación Alternativa y Especial.

INSCRIPCIÓN:

El cargo convocado para el Proceso de Institucionalización es de Subdirector/a de Educación Superior de Formación Profesional, de las Direcciones Departamentales de Educación del Estado Plurinacional de Bolivia, de acuerdo a la nómina publicada en la página web: <http://www.minedu.gob.bo>

Las personas que cumplan con los requisitos establecidos, podrán inscribirse al proceso de institucionalización a través de la página web del Ministerio de Educación: <http://www.minedu.gob.bo/>, realizando el correcto llenado del formulario pertinente.

Las y los interesados únicamente podrán postularse a un solo cargo definido por la convocatoria pública CPI N° 001/2017; lo contrario inhabilitará a la o postulante a continuar con el proceso de institucionalización.

REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria está sujeta a la reglamentación específica del proceso de institucionalización dispuesta en la página web del Ministerio de Educación: <http://www.minedu.gob.bo>

COSTO Y LUGAR DEL EXAMEN

El costo por derecho de postulación e inscripción al examen de competencia para optar el cargo de:

- Subdirector/a de Educación Superior de Formación Profesional es de **Bs 400** (Cuatrocientos 00/100 Bolivianos).

Banco	N° de cuenta
Banco Unión	1000004669343

La postulación e inscripción para optar al cargo de Subdirector/a es responsabilidad exclusiva de la o el interesado. Cualquier error en los datos y requisitos exigidos invalida su postulación.



Las sedes de aplicación del examen de competencia, calificación de méritos y presentación y defensa de proyectos de gestión institucional serán publicadas oportunamente en la página web del Ministerio de Educación: <http://www.minedu.gob.bo>. El Ministerio de Educación podrá realizar ajustes en el proceso de institucionalización para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente convocatoria.

C) DIRECTOR/A DISTRITAL DE EDUCACIÓN

1. **Inscripción en la página web:** <http://ugpsep.minedu.gob.bo>
2. **Imprimir su boleta de inscripción**
3. **Requisitos indispensables para la calificación del o la postulante; la documentación de los incisos a) al d) deberá estar registrada en el RDA:**
 - a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia simple).
 - b) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad (original y fotocopia simple).
 - c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de licenciatura de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros, o Título en Provisión Nacional en Licenciatura expedido por Universidad Pública, o en el caso de las Universidades Privadas otorgado por el Ministerio de Educación (original y fotocopia simple).
 - d) Libreta de Servicio Militar, solo varones (original y fotocopia simple).
 - e) Formulario Duplicado del RDA actualizado (gratuito), impreso de la página web <http://ugpsep.minedu.gob.bo>, que acredite tercera categoría como mínimo.
 - f) Certificación de ejercicio de cargo de Directora o Director Institucionalizado de Unidad Educativa o Centro Educativo, de Directora o Director Distrital y/o de Directora o Director General o Académico de Escuela Superior de Formación de Maestros o Institutos Normales Superiores, emitida por la UGPSEP o CAS por tres gestiones educativas ininterrumpidas (en el caso de la convocatoria 2015-2017 se procederá de acuerdo con lo establecido en la R.M N° 882/2014).
 - g) Calificación de Años de Servicio que acredite contar no menos de 8 años de servicio en el Sistema Educativo ni menos de 120 puntos de méritos.

D) DIRECTOR/A DE UNIDAD EDUCATIVA Y CENTRO DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

1. **Inscripción en la página web:** <http://ugpsep.minedu.gob.bo>
2. **Imprimir su boleta de inscripción.**
3. **Requisitos indispensables para la calificación del o la postulante; la documentación de los incisos a) al d) deberá estar registrada en el RDA:**
 - a) Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia simple).
 - b) Título en Provisión Nacional o Título Profesional de maestra/maestro normalista o Resolución Ministerial de Declaratoria Titular por Antigüedad (original y fotocopia simple).
 - c) Título en Provisión Nacional o Título Profesional con grado académico de licenciatura de la Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros, o Título en Provisión Nacional en Licenciatura expedido por Universidad Pública, o en el caso de las Universidades Privadas otorgado por el Ministerio de Educación (original y fotocopia simple).
 - d) Libreta de Servicio Militar, solo varones (original y fotocopia simple).
 - e) Formulario Duplicado del RDA actualizado (gratuito), impreso de la página web <http://ugpsep.minedu.gob.bo>, que acredite cuarta categoría como mínimo.

- f) Estar en ejercicio en el Sistema Educativo Plurinacional.
- g) Calificación de Años de Servicio que acredite contar no menos de 5 años de servicio en el Sistema Educativo ni menos de 100 puntos de méritos en estricta sujeción al criterio de pertinencia según el subsistema al que se postula.

En caso de existir proceso administrativo, disciplinario, penal, coactivo fiscal o sindical con daño económico con Resolución Final o Sentencia Ejecutoriada, la o el postulante, en el marco de los estatutos y reglamentos disciplinarios de las confederaciones del magisterio y/o sus organizaciones sindicales afiliadas, será inhabilitado en cualquier etapa del proceso a presentación de los documentos indicados por las o los denunciantes.

II. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN

A) PARA CARGOS DE DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN Y SUBDIRECCIONES DE EDUCACIÓN REGULAR Y DE ALTERNATIVA Y ESPECIAL:

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	Publicación de la Convocatoria a Nivel Nacional	5 de octubre
2	Inscripción de postulantes en la página web http://ugpsep.minedu.gob.bo	6 al 29 de octubre
3	Publicación de la lista oficial de postulantes habilitados, en la página web del Ministerio de Educación	31 de octubre
4	Aplicación del examen de competencia (6 de noviembre Educación Superior, y 7 Educación Regular y Educación Alternativa y Especial sujeto a programación de horario)	6 y 7 de noviembre
5	Publicación de resultados en la página web del Ministerio de Educación (hoja de respuestas de examen)	10 de noviembre
6	- Calificación de méritos de los postulantes aprobados en el examen de competencia. - Defensa y calificación del proyecto de gestión académico-institucional y curricular de los postulantes aprobados.	13 al 17 de noviembre
7	Publicación de los resultados de las tres fases en la página web del Ministerio de Educación.	21 de noviembre
8	Apelaciones e impugnaciones	22 de noviembre al 4 de diciembre
9	Notificación de apelaciones e impugnaciones	6 al 8 de diciembre
10	Publicación de resultados finales del proceso de institucionalización	13 de diciembre
11	Designación de nuevas autoridades: Directores y Subdirectores Departamentales de Educación.	29 de diciembre de 2017
12	Posesión de nuevas autoridades: Directores y Subdirectores Departamentales de Educación.	5 de enero de 2018

B) PARA CARGOS A DIRECTORES/AS DISTRITALES:

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	Publicación de la Convocatoria a Nivel Nacional	5 de octubre
2	Inscripción de postulantes en la página web del Ministerio de Educación: http://www.ugpsep.minedu.gob.bo	6 al 29 de octubre
3	Publicación de la lista oficial de postulantes habilitados en la página web del Ministerio de Educación: http://www.ugpsep.minedu.gob.bo	31 de octubre

4	Aplicación del examen de competencia (sujeto a programación de horario)	7 de noviembre
5	Publicación de resultados en la página web del Ministerio de Educación (hoja de respuestas de examen)	10 de noviembre
6	- Calificación de méritos de los postulantes aprobados en el examen de competencia. - Defensa y calificación del proyecto de gestión académico-institucional y curricular de los postulantes aprobados.	13 al 17 de noviembre
7	Publicación de los resultados de las tres fases en la página web del Ministerio de Educación.	21 de noviembre
8	Apelaciones e impugnaciones	22 de noviembre al 4 de diciembre
9	Notificación de apelaciones e impugnaciones	6 al 8 de diciembre
10	Publicación de resultados finales del proceso de institucionalización	13 de diciembre
11	Designación de nuevas autoridades: Directores Distritales Educativos	9 de enero de 2018
12	Posesión de nuevas autoridades: Directores Distritales Educativos.	10 de enero de 2018

C) PARA DIRECTORES/AS A UNIDADES EDUCATIVAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

N°	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	Publicación de la Convocatoria a Nivel Nacional	5 de octubre
2	Inscripción de postulantes en la página web del Ministerio de Educación: http://www.ugpsep.minedu.gob.bo	6 al 29 de octubre
3	Publicación de la lista oficial de postulantes habilitados en la página web del Ministerio de Educación: http://www.ugpsep.minedu.gob.bo	31 de octubre
4	Aplicación del examen de competencia (sujeto a programación de horario)	7 de noviembre
5	Publicación de resultados en la página web del Ministerio de Educación (hoja de respuestas de examen)	10 de noviembre
6	- Calificación de méritos de los postulantes aprobados en el examen de competencia. - Presentación del proyecto de gestión institucional y curricular de los postulantes aprobados.	13 al 24 de noviembre
7	Publicación de los resultados de las tres fases en la página web del Ministerio de Educación.	26 de noviembre
8	Apelaciones e impugnaciones	27 de noviembre al 6 de diciembre
9	Notificación de apelaciones e impugnaciones	8 al 12 de diciembre
10	Publicación de resultados finales del proceso de institucionalización	14 de diciembre
11	Designación y posesión de nuevas autoridades: Directores de Unidades Educativas y Centros de Educación Alternativa y Especial.	11 de enero de 2018



Nota: Los postulantes aprobados deben subir a la página <http://www.ugpsep.minedu.gob.bo> su proyecto de gestión institucional y curricular los días 11 y 12 de noviembre de 2017.

Los proyectos gestión institucional y curricular similares serán anulados automáticamente.

III. COSTO DE POSTULACIÓN Y LUGAR DE EXAMEN

El costo por inscripción al examen de competencia de los postulantes para los diferentes cargos es:

1. Directora/or Departamental de Educación Bs 550.- (Quinientos cincuenta 00/100 Bolivianos)
2. Subdirectora/or Departamental de Educación Bs 450.- (Cuatrocientos cincuenta 00/100 Bolivianos)
3. Directora/or Distrital de Educación Bs 250.- (Doscientos cincuenta 00/100 Bolivianos)
4. Directora/or de Unidad Educativa y Centro Educativo Bs 150.- (Ciento cincuenta 00/100 Bolivianos)

Las sedes de aplicación del examen de competencia, calificación de méritos y presentación y defensa de proyectos de gestión institucional y curricular serán publicadas oportunamente en la página web del Ministerio de Educación: <http://ugpsep.minedu.gob.bo>

IV. REGLAMENTACION

La presente convocatoria está sujeta a la Reglamentación específica del proceso de institucionalización aprobado por la R.M. N° 000/2017 dispuesta en la página web. <http://www.ugpsep.minedu.gob.bo>

La Paz, octubre de 2017

CONVOCATORIA PÚBLICA ESFM N° 001/2017

PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS ESCUELAS SUPERIORES DE FORMACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS Y UNIDADES ACADÉMICAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

En cumplimiento al mandato de la Constitución Política del Estado, Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010 de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" y el Decreto Supremo N° 04688 de 18 de julio de 1957 que aprueba el Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, se convoca a maestras y maestros y otros profesionales (cargos administrativos) a participar en el Proceso de Institucionalización de cargos directivos, docentes y administrativos para las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros (ESFM) y Unidades Académicas (UA) del Estado Plurinacional de Bolivia, por las gestiones 2018, 2019 y 2020.

Con base en los principios constitucionales de igualdad de oportunidades, de no privación del derecho a la postulación sustentados por el Decreto Supremo N° 514 de 17 de mayo de 2010 y la Sentencia Constitucional N° 638/2013 de 28 de mayo de 2013, todas las maestras y maestros y profesionales pueden postularse de forma abierta, sin ningún tipo de impedimento ni veto sindical, con excepción de los legalmente establecidos en la presente convocatoria y la norma vigente.

I. CARGOS CONVOCADOS

La relación de cargos convocados se encuentra especificada por departamentos, Escuelas Superiores de Formación de Maestros y Unidades Académicas en la página web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dgfm.minedu.gob.bo> del Ministerio de Educación (ANEXO N° 1).

II. FASES, ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

FASES	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	Publicación de la Convocatoria	5 de octubre
	Depósito bancario	6 al 26 de octubre
	Postulación vía INTERNET http://dgfm.minedu.gob.bo	7 al 29 de octubre
2	Publicación de lista oficial de postulantes habilitados	31 de octubre
3	Prueba técnica vía plataforma virtual	6 de noviembre
	Publicación de resultados de la prueba técnica	6 de noviembre

4	Calificación de Méritos Profesionales de postulantes. Sólo para postulantes que obtuvieron un puntaje igual o mayor a 61 pts. en la prueba técnica	Impugnación ante la Comisión Evaluadora	
5	Presentación (presentación práctica para cargos directivos, clase demostrativa con KUAs para los docentes y presentación práctica con administrativos). Sólo para postulantes habilitados en la Calificación de Méritos Profesionales		7, 8, 9 y 10 de noviembre
6	Publicación de resultados		12 de noviembre
	Apelaciones		13 al 24 de noviembre
	Notificación de apelaciones e impugnaciones		27 al 29 de noviembre
	Publicación de resultados finales		1 de diciembre
	Designaciones y posesión de nuevas autoridades.		Febrero de 2018

III. REQUISITOS INDISPENSABLES

Los requisitos para postularse a los cargos convocados se encuentran especificados en la página web de la Dirección General de Formación de Maestros del Ministerio de Educación: <http://dgfm.minedu.gob.bo/> (ANEXO N° 02).

IV. CONOCIMIENTOS MÍNIMOS, HABILIDADES Y APTITUDES

La prueba técnica y la presentación práctica tienen como referencia la siguiente bibliografía:

A. Legislación Vigente:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 1178 de 20 de julio 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 004 de 31 de marzo 2010, de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- Ley N° 045 de 8 de octubre 2010, Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
- Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez"
- Ley N° 786, 10 de marzo de 2016, Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el Marco del Desarrollo Integral Para Vivir Bien.
- Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
- Decreto Supremo N° 4688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- Decreto Supremo N° 0762 de 5 de enero 2011, Reglamento a la Ley Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
- Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones del Personal Docente y Administrativo.
- Resolución Ministerial N° 062/2000 del 17 de febrero de 2000, Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública.
- Compendio de Normativa para las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros/ Unidades Académicas.

B. Conocimientos sobre Gestión Administrativa – Institucional y Académico Curricular:

- Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional.
- Unidades de Formación del PROFOCOM: 1 al 16 (Educación Regular, Educación Alternativa y Educación Especial).
- Planes y Programas de estudio por campos y áreas de saberes y conocimientos (Especialidad y Subsistema). Inicial, Primaria y Secundaria.
- Módulos del Diplomado en Formación para la Transformación de la Gestión Educativa en el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.
- Módulos del Diplomado en Educación Productiva: Técnica Tecnológica General.

- Revolución Educativa con Revolución Docente 2da. edición.
- Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.
- Cursos de Actualización y Capacitación para Maestras/os en el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la Práctica Educativa bajo el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.
- Manejo de Sistema de Información de Formación de Maestros – (SIFMWEB)

C. Competencias Básicas

- Manejo de paquetes computacionales e Internet.
- Compromiso social, responsabilidad y vocación de servicio.
- Capacidad de análisis, reflexión y facilidad para exponer ideas.
- Capacidad para mantener buenas relaciones humanas.
- Capacidad de propuestas e innovación educativa.
- Disposición para el trabajo en equipos comunitarios.
- Resolución constructiva de conflictos.

Toda la documentación de referencia y accesos están disponibles en la página web <http://dgfm.minedu.gob.bo/>

V. REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria Pública N° 001/2017 está sujeta a Reglamento específico que se encuentra a disposición de las y los postulantes en la página web: <http://dgfm.minedu.gob.bo/> de la Dirección General de Formación de Maestros.

Las y los postulantes deberán obligatoriamente conocer *in extenso* la Convocatoria y su Reglamento específico antes de su postulación.

VI. SEDES DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN

La aplicación de la Prueba Técnica, Calificación de Méritos Profesionales, Presentación Práctica y Entrevista Personal se realizará en las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros que se encuentran asignadas como sedes para el proceso de institucionalización. La información de las sedes se encuentra en la página web: <http://dgfm.minedu.gob.bo/> (ANEXO N° 3).

COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora para la Calificación de Méritos Profesionales, la Presentación Práctica y la Entrevista Personal estará conformada por:

1. Tres representantes del Ministerio de Educación, uno de ellos ejercerá la Presidencia.
2. Un representante de la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia (CTEUB).
3. Un representante de la Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia (CONMERB).

También participarán en el proceso de institucionalización, en calidad de observadores, representantes de la Confederación de Estudiantes en Formación de Maestros de Bolivia (CEFOM-B) y representantes de organizaciones sociales acreditados por sus entes matrices.

VIII. COMISIÓN NACIONAL DE IMPUGNACIÓN Y APELACIÓN

La Comisión Nacional de Impugnación y Apelación estará conformada por:

1. Un representante del Ministerio de Educación, designado por autoridades superiores.
2. Un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.
3. Un representante de la Unidad de Transparencia del Ministerio de Educación
4. Un representante del Comité Ejecutivo de la Confederación de Trabajadores en Educación Urbana de Bolivia (CTEUB).
5. Un representante del Comité Ejecutivo de la Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia (CONMERB).



También participará en el proceso de apelaciones, en calidad de observador, un representante de la Confederación de Estudiantes en Formación de Maestros (CEFOM-B).

IX. COSTO DE POSTULACIÓN

La y el postulante que cumpla con los requisitos establecidos para el cargo al que postula podrá participar de la Convocatoria Pública N° 001/2017, habilitando su inscripción con un depósito bancario a la cuenta que se detalla a continuación:

ENTIDAD BANCARIA	N° CUENTA	A NOMBRE
BANCO UNIÓN	10000004669343	MINISTERIO DE EDUCACIÓN - RECURSOS PROPIOS

- Directivos: Bs 350.00 (Trescientos cincuenta 00/100 bolivianos)
- Coordinadores: Bs 250.00 (Doscientos cincuenta 00/100 bolivianos)
- Asesora o Asesor Legal: Bs 200.00 (Doscientos 00/100 bolivianos)
- Docentes: Bs 200.00 (Doscientos 00/100 bolivianos)
- Técnicos y Secretarías: Bs 100.00 (Cien 00/100 bolivianos)

El pago de la inscripción se realizará mediante depósito bancario conforme lo señalado precedentemente; el depósito deberá contener los datos del postulante (nombres, apellidos y número de Cédula de Identidad) y deberá ser realizado dentro de los plazos establecidos en el cronograma. Cualquier error u omisión en la realización del depósito es de entera responsabilidad de la o el interesado y, en consecuencia, no se realizarán devoluciones.

X. INSCRIPCIÓN

Las y los interesados en participar de la presente Convocatoria Pública que cumplan con los requisitos establecidos para cada cargo, deberán inscribirse vía INTERNET en la página web: <http://dgfm.minedu.gob.bo/> de la Dirección General de Formación de Maestros, debiendo realizar el correcto llenado en el Formulario de Postulación verificando sus datos personales y profesionales. Cualquier error u omisión en los datos y requisitos exigidos invalida la postulación.

El formulario de inscripción se habilitará 24 horas después de haber realizado el depósito bancario, debiendo ingresar con el número del depósito bancario para acceder al llenado del formulario.

XI. RESTRICCIONES

La o el postulante que haya resultado ganador y sea posesionado no podrá participar de otros procesos de institucionalización del SEP hasta la culminación de la vigencia del periodo de institucionalización de la Convocatoria Pública N° 001/2017.

NOTAS IMPORTANTES:

- La Convocatoria Pública N° 001/2017 al Proceso de Institucionalización de Cargos de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Unidades Académicas se rige por lo establecido en la presente Convocatoria, Reglamento Específico y demás anexos.
- La Convocatoria y el Reglamento se encuentran a disposición de las y los postulantes en la página web: <http://dgfm.minedu.gob.bo/> de la Dirección General de Formación de Maestros. También se puede recabar la información en las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Unidades Académicas.
- La relación de cargos convocados por departamentos, Escuela Superior de Formación de Maestras y Maestros y Unidades Académicas y especialidad se encuentra detallada en la página web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dgfm.minedu.gob.bo/> (ANEXO N° 01).
- Para acceder al recinto de aplicación de la prueba técnica, las y los postulantes deberán presentar original y fotocopia de su Cédula de Identidad vigente, formulario de inscripción original y Comprobante del Depósito Bancario original. NINGÚN postulante podrá ingresar sin estos documentos.
- Únicamente las y los postulantes que aprueben la prueba técnica podrán presentarse a la Calificación de Méritos con su Currículum Vitae acompañado de

la documentación original y un ejemplar en fotocopia simple debidamente organizado (anillado, foliado y con identificadores por secciones) según los requisitos solicitados en el Anexo 2. Ver página web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dgfm.minedu.gob.bo/>

- El tiempo de la institucionalización de cargos del personal para las ESFM y UA será por el periodo de las gestiones académicas 2018, 2019 y 2020. Todo el personal seleccionado estará sujeto a Evaluaciones de Desempeño Profesional en cada gestión académica, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la normativa de las ESFM y UA.
- Todos los comunicados, formatos de postulación, listas de postulantes seleccionados u otros aspectos vinculados a la convocatoria a cargos de la Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Unidades Académicas serán publicados a través de la página web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dgfm.minedu.gob.bo/> siendo de carácter obligatorio su permanente consulta.
- Para la presentación práctica deberá tomarse en cuenta:
 - Para cargos directivos y administrativos:
 - 48 horas antes de la fecha y hora prevista para su presentación práctica se habilitarán en la página web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dgfm.minedu.gob.bo/> la documentación, los procedimientos y sistemas que le servirán para su presentación, de manera que pueda familiarizarse con los mismos.
 - El día y la hora previstos para su presentación práctica se entregarán las instrucciones para cada uno de los cargos.
 - Cada postulante tendrá un tiempo de 180 minutos para desarrollar lo establecido en las instrucciones.
 - Cada postulante tendrá al finalizar un máximo de 15 minutos para su presentación práctica.
 - Para postulantes a cargos docentes:
 - Se pedirá una clase demostrativa con el uso de KUAAs de acuerdo a la especialidad, al currículo de formación inicial, incluyendo la planificación y la evaluación de los procesos formativos en el SIFMWEB.
 - 48 horas antes de la fecha y hora prevista se les hará conocer el tema a desarrollar y se habilitarán en la página web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dgfm.minedu.gob.bo/> la documentación, los procedimientos y sistemas que le servirán para su presentación de manera que pueda familiarizarse con los mismos.
 - Cada postulante tendrá un tiempo máximo de 20 minutos para el desarrollo de su clase y contará con personas que hagan las veces de estudiantes.
- La entrevista tendrá una duración no mayor a 10 minutos, tiempo en el cual se realizarán preguntas y resolución de casos de acuerdo al cargo y a la ficha de entrevista personal.
- En función a garantizar la idoneidad de la o el postulante para el ejercicio del cargo, al momento de ingresar a la calificación de méritos profesionales, cada postulante debe presentar los siguientes documentos:
 - Formulario N° 2: Declaración de Inexistencia de Incompatibilidad Laboral.
- La designación de los cargos en la presente Convocatoria se realizará de la siguiente manera:
 - En primera instancia se designará a la o el postulante que haya logrado obtener el mayor puntaje.
 - En caso de que el postulante con mayor puntaje no asuma el cargo, se designará por prelación a la o el siguiente postulante, de acuerdo al puntaje final de calificación del proceso de institucionalización.
 - En caso de igualdad de puntajes finales de las o los postulantes, la designación será definida por el mayor puntaje obtenido en la presentación práctica.
 - Agotado el proceso de designación por prelación y si aún existieran cargos acefalos, se realizará un Proceso de Compulsa de Méritos Profesionales; de persistir las acefalías, se procederá a realizar invitación directa hasta cubrir todas las acefalías que tendrán carácter de invitada(o) por una

gestión, las mismas que deberán ser resueltas en el primer trimestre de la gestión 2018.

- En caso de existir proceso administrativo, disciplinario, penal, coactivo fiscal o sindical con daño económico, en el marco de los estatutos y reglamentos disciplinarios de las Confederaciones del Magisterio y/o sus organizaciones sindicales afiliadas, con Resolución Final o Sentencia Ejecutoriada, cualquier persona podrá proporcionar los mismos y serán resueltos en cualquier etapa del proceso, quedando inhabilitado la o el postulante cuando corresponda.
- Las y los postulantes podrán postular hasta dos cargos, un directivo y un docente, de acuerdo a pertinencia académica y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y Reglamento Específico.
- Para la aplicación de Prueba Técnica, cada postulante deberá portar una laptop con acceso a internet (modem USB de mayor cobertura para el uso de Internet en la sede en la que desarrollará la prueba técnica y con crédito suficiente) o smartphone o tablet con acceso a internet, crédito suficiente y las aplicaciones necesarias para la descarga, aplicación y envío de la prueba técnica. Para mayores detalles técnicos, ver la página web http://dgfm.minedu.gob.bo
- En caso de presentarse dificultades en el desarrollo de las diferentes Fases del Proceso, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Formación de Maestros, tiene la atribución de realizar ajustes y reajustes para garantizar el desarrollo normal del proceso hasta su conclusión.

**CONVOCATORIA PÚBLICA UP N° 001/2017
CONVOCATORIA AL PROCESO DE
INSTITUCIONALIZACIÓN DE CARGOS DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA**

En cumplimiento al mandato de la Constitución Política del Estado, Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010 de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", el Reglamento General y el Manual de Organización y Funciones de la Universidad Pedagógica aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 1156/2013 de 31 de diciembre de 2013, se convoca a profesionales en educación a participar en el Proceso de Institucionalización de Cargos Directivos y administrativos de la Universidad Pedagógica por las gestiones 2018, 2019 y 2020.

Con base en los principios constitucionales de igualdad de oportunidades, de no privación del derecho a la postulación sustentados por el Decreto Supremo N° 514 de 17 de mayo de 2010 y la Sentencia Constitucional N° 638/2013 de 28 de mayo de 2013, todas las maestras y maestros y profesionales pueden postularse de forma abierta, sin ningún tipo de impedimento ni veto sindical, con excepción de los legalmente establecidos en la presente convocatoria y la norma vigente.

I. CARGOS CONVOCADOS

N°	CARGOS OFERTADOS	RE-QUERIDO
1	Rectora o Rector	1
2	Asesora o Asesor Legal	1
3	Responsable de Área - Planificación	1
4	Secretaria o Secretario I - Rectorado	1
5	Directora o Director Académico General	1
6	Secretaria o Secretario II - Dirección Académica	1
7	Coordinadora o Coordinador Regional Valles	1
8	Coordinadora o Coordinador Regional Tierras Altas	1
9	Coordinadora o Coordinador Regional Tierras Bajas	1
10	Responsable de Archivo - Kárdex	1
11	Técnica o Técnico I - Plataforma Virtual	1
12	Responsable de Área - Formación en Línea	1
13	Responsable de Comunicación, Diagramación y Publicaciones	1
14	Técnica o Técnico I - Diagramación	1
15	Técnica o Técnico I - Publicaciones	1
16	Responsable de Área - Biblioteca	1
17	Directora o Director de Investigación y Producción de Conocimientos	1
18	Secretaria o Secretario II - Dirección de Investigación y Producción de Conocimientos	1



19	Coordinadora o Coordinador de Investigación y Producción de Conocimientos de Valles	1
20	Coordinadora o Coordinador de Investigación y Producción de Conocimientos de Tierras Bajas	1
21	Directora o Director Administrativo Financiero	1
22	Responsable de Área - Contabilidad y Presupuesto	1
23	Técnica o Técnico I - Caja y Valores	1
24	Secretaria o Secretario II - Dirección Administrativa Financiera	1
25	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Simón Rodríguez"	1
26	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Manuel Ascencio Villarreal"	1
27	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Ismael Montes"	1
28	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Clara Parada de Pinto"	1
29	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Riberalta"	1
30	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Franz Tamayo" - Villa Serrano	1
31	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Mariscal Sucre"	1
32	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Simón Bolívar"	1
33	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "De Educación Física y Deportes Antonio José de Sucre"	1
34	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Mcal. Andrés de Santa Cruz y Calahumana"	1
35	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Santiago de Huata"	1
36	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Simón Bolívar"	1
37	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Tecnológico y Humanístico El Alto"	1
38	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Villa Aroma"	1
39	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Warisata"	1
40	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Ángel Mendoza Justiniano"	1
41	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Caracollo"	1
42	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Puerto Rico"	1
43	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Eduardo Avaroa"	1
44	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Franz Tamayo" - Llica	1
45	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "José David Berríos"	1
46	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Mcal. Andrés de Santa Cruz"	1
47	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Enrique Finot"	1
48	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Multiétnica Indígena de Concepción"	1
49	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Pluriétnica del Oriente y Chaco"	1
50	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Rafael Chávez Ortiz"	1
51	Coordinadora o Coordinador de Formación Postgradual - ESFM "Juan Misael Saracho"	1
TOTAL		51

II. REQUISITOS PARA OPTAR A UN CARGO

Los requisitos para postularse y para optar a uno de los cargos de la Universidad Pedagógica se encuentran especificados en la página web de la Dirección General de Formación Maestros del Ministerio de Educación: <http://dgfm.minedu.gob.bo> (ANEXO 1).

III. FASES, ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

FASES	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	Publicación de la Convocatoria	5 de octubre
	Depósito bancario	6 al 26 de octubre
	Postulación vía INTERNET http://dgfm.minedu.gob.bo	7 al 29 de octubre
2	Publicación de lista oficial de postulantes habilitados	31 de octubre
3	Prueba técnica vía plataforma virtual	6 de noviembre
	Publicación de resultados de la prueba técnica	6 de noviembre
4	Calificación de Méritos Profesionales de postulantes	7, 8, 9 y 10 de noviembre
	Sólo para postulantes que obtuvieron un puntaje igual o mayor a 61 pts. en la prueba técnica	
5	Defensa de Plan:	Impugnación ante la Comisión Evaluadora
	Sólo para postulantes habilitados en la Calificación de Méritos Profesionales	
	Entrevista personal	
6	Publicación de resultados	12 de noviembre
	Apelaciones	13 al 24 de noviembre
	Notificación de apelaciones e impugnaciones	27 al 29 de noviembre
	Publicación de resultados finales.	1 de diciembre
	Designaciones y posesión de nuevas autoridades.	Febrero de 2018

IV. CONOCIMIENTOS MÍNIMOS, HABILIDADES Y APTITUDES

La prueba técnica, presentación y defensa de planes tiene como referencia a la siguiente bibliografía:

A. Legislación Vigente:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 1178 de 20 de julio 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 2027, Estatuto del Funcionario Público, de 27 de octubre de 1999.
- Ley N° 004 de 31 de marzo 2010, de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".
- Ley N° 045 de 8 de octubre 2010, Contra el Racismo y toda forma de Discriminación.
- Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez"
- Ley N° 786, 10 de marzo de 2016, Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 en el Marco del Desarrollo Integral Para Vivir Bien.
- Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
- Decreto Supremo N° 4688 de 18 de julio de 1957, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.
- Decreto Supremo N° 0762 de 5 de enero 2011, Reglamento a la Ley Contra el Racismo y toda Forma de Discriminación.
- Decreto Supremo N° 23318 -A de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 26237 de 29 de junio de 2001, Modificación al Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública.
- Resolución Suprema N° 212414 de 21 de abril 1993, Reglamento de Faltas y Sanciones del Personal Docente y Administrativo.
- Resolución Ministerial N° 062/2000 del 17 de febrero de 2000, Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública.
- Resolución Ministerial N° 1156/2013 de 31

de diciembre de 2013 - Reglamento General y Manual de Organización y Funciones de la Universidad Pedagógica.

B. Conocimientos sobre Gestión Administrativa - Institucional y Académico Curricular

- Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional.
- Unidades de Formación del PROFOCOM: 1 al 16 (Educación Regular, Educación Alternativa y Educación Especial).
- Planes y Programas de estudio por campos y áreas de saberes y conocimientos (Especialidad y Subsistema). Inicial, Primaria y Secundaria.
- Módulos del Diplomado en Formación para la Transformación de la Gestión Educativa en el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.
- Módulos del Diplomado en Educación Productiva: Técnica Tecnológica General.
- Revolución Educativa con Revolución Docente 2da. edición.
- Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.
- Cursos de Actualización y Capacitación para Maestras/os en el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la Práctica Educativa bajo el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo.
- Elaboración, ejecución y evaluación de proyectos sociales.

C. Competencias Básicas

- Manejo de paquetes computacionales e Internet.
- Compromiso social, responsabilidad y vocación de servicio.
- Capacidad de análisis, reflexión y facilidad para exponer ideas.
- Capacidad para mantener buenas relaciones humanas.
- Capacidad de propuestas e innovación educativa.
- Disposición para el trabajo en equipos comunitarios
- Resolución constructiva de conflictos.

Toda la documentación de referencia y accesos están disponibles en la página web <http://dgfm.minedu.gob.bo/>

V. REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria Pública N° 001/2017 está sujeta a reglamento específico que se encuentra a disposición de las y los postulantes en la página web: <http://dgfm.minedu.gob.bo/> de la Dirección General de Formación de Maestros.

Las y los postulantes deberán obligatoriamente conocer *in extenso* la Convocatoria y su Reglamento específico antes de su postulación.

VI. SEDES DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN

La aplicación de la Prueba Técnica, Calificación de Méritos Profesionales, Defensa de Plan y Entrevista Personal se realizará en la sede de la Universidad Pedagógica en la ciudad de Sucre y en las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros que se encuentran asignadas como sedes para el proceso de institucionalización. La información de las sedes se encuentra en la página web: <http://dgfm.minedu.gob.bo/> (ANEXO N° 2).

VII. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora para la Calificación de Méritos Profesionales, la Defensa de la Propuesta y la Entrevista Personal estará conformada por:

1. Tres representantes del Ministerio de Educación, uno de ellos ejercerá la Presidencia.
2. Un representante de la Confederación de



Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia (CTEUB).

- Un representante de la Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia (CONMERB).

En el proceso de institucionalización, también participará en calidad de observador un representante de organización social acreditado por sus ente matriz.

VIII. COMISIÓN NACIONAL DE IMPUGNACION Y APELACIÓN

La Comisión Nacional de Impugnación y Apelación estará conformada por:

- Un representante del Ministerio de Educación, designado por autoridades superiores.
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación.
- Un representante de la Unidad de Transparencia del Ministerio de Educación
- Un representante del Comité Ejecutivo de la Confederación de Trabajadores en Educación Urbana de Bolivia (CTEUB).
- Un representante del Comité Ejecutivo de la Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia (CONMERB).

IX. COSTO DE POSTULACIÓN

La o el postulante que cumpla con los requisitos establecidos para el cargo al que postula, podrá participar de la Convocatoria Pública N° 001/2017, habilitando su inscripción con un depósito bancario a la cuenta que se detalla a continuación:

ENTIDAD BANCARIA	N° CUENTA	A NOMBRE
BANCO UNIÓN	10000004669343	MINISTERIO DE EDUCACIÓN – RECURSOS PROPIOS

- Rectora/or:
Bs 450 (Cuatrocientos Cincuenta 00/100 bolivianos)
- Directoras/es:
Bs 350.00 (Trescientos Cincuenta 00/100 bolivianos)
- Coordinadoras/es, Asesora/or Legal:
Bs 300.00 (Trescientos 00/100 bolivianos)
- Responsables:
Bs 200.00 (Doscientos 00/100 bolivianos)
- Técnicas/os y Secretarías/os:
Bs 100.00 (Cien 00/100 bolivianos)

El pago de la inscripción se realizará mediante depósito bancario conforme lo señalado precedentemente; el depósito deberá contener los datos del postulante (nombres, apellidos y número de Cédula de Identidad) y deberá ser realizado dentro de los plazos establecidos en el cronograma. Cualquier error u omisión en la realización del depósito es de entera responsabilidad de la o el interesado y, en consecuencia, no se realizarán devoluciones.

X. INSCRIPCIÓN

Las y los interesados en participar de la presente Convocatoria Pública que cumplan con los requisitos establecidos para cada cargo, deberán inscribirse vía INTERNET en la página web: <http://dgfm.minedu.gob.bo/> de la Dirección General de Formación de Maestros, debiendo realizar el correcto llenado en el Formulario de Postulación verificando sus datos personales y profesionales. Cualquier error u omisión en los datos y requisitos exigidos invalida la postulación.

El formulario de inscripción se habilitará 24 horas después de haber realizado el depósito bancario, debiendo ingresar con el número del depósito bancario para acceder al llenado del formulario.

XI. RESTRICCIONES

La o el postulante que haya resultado ganador y sea posesionado, no podrá participar de otros procesos

de institucionalización del SEP hasta la culminación de la vigencia del periodo de institucionalización de la Convocatoria Pública N° 001/2017.

NOTAS IMPORTANTES

- La Convocatoria Pública N° 001/2017 al proceso de institucionalización de cargos de la Universidad Pedagógica se rige por lo establecido en la presente Convocatoria, Reglamento Específico y demás anexos.
- La Convocatoria y el Reglamento de la Universidad Pedagógica se encuentran a disposición de las y los postulantes en la página web: <http://dgfm.minedu.gob.bo/> de la Dirección General de Formación de Maestros.
- Las personas interesadas en participar de la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos establecidos para estos cargos deberán efectuar su Depósito Bancario en la cuenta señalada de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma.
- Para acceder al recinto de aplicación de la prueba técnica, las y los postulantes deberán presentar original y fotocopia de su Cédula de Identidad vigente, formulario de inscripción original y comprobante del Depósito Bancario original. NINGÚN postulante podrá ingresar sin estos documentos.
- Para la aplicación de la Prueba Técnica, cada postulante deberá portar una laptop con acceso a internet (modem USB de mayor cobertura para el uso de Internet en la sede en la que desarrollará la prueba técnica y con crédito suficiente) o smartphone o tablet con acceso a internet, crédito suficiente y las aplicaciones necesarias para la descarga, aplicación y envío de la prueba técnica. Para mayores detalles técnicos, ver la página web http://dgfm.minedu.gob.bo
- Únicamente las y los postulantes que aprueben la prueba técnica podrán presentarse a la Calificación de Méritos con su Currículum Vitae acompañado de la documentación original y un ejemplar en fotocopia simple debidamente organizado (anillado, foliado y con identificadores por secciones) según los requisitos solicitados en el Anexo 1; ver página web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dgfm.minedu.gob.bo/>
- El tiempo de la institucionalización de cargos del personal de la Universidad Pedagógica será por el periodo de las gestiones académicas 2018, 2019 y 2020. Todo el personal seleccionado estará sujeto a Evaluaciones de Desempeño Profesional en cada gestión académica.
- Todos los comunicados, formatos de postulación, listas de postulantes seleccionados u otros aspectos vinculados a la convocatoria a cargos en la Universidad Pedagógica serán publicados a través de la página web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dgfm.minedu.gob.bo/> siendo de carácter obligatorio su permanente consulta.
- La entrevista tendrá una duración no mayor a 10 minutos, tiempo en el cual se realizarán preguntas y resolución de casos de acuerdo al cargo y a la ficha de entrevista personal.
- La designación de los cargos de la presente Convocatoria se realizará de la siguiente manera:
 - En primera instancia se designará a la o el postulante que haya logrado obtener el mayor puntaje.
 - En caso de que el postulante con mayor puntaje no asuma el cargo, se designará por prelación a la o el siguiente postulante de acuerdo al puntaje final de calificación del proceso de institucionalización.
 - En caso de igualdad de puntajes finales de las o los postulantes, la designación será definida por el mayor puntaje obtenido en la defensa.
 - Agotado el proceso de designación por prelación y existiendo aún cargos acéfalos, se realizará un Proceso de Compulsión de Méritos Profesionales; de persistir las acefalías, se procederá a realizar la invitación directa hasta cubrir todas las acefalías que tendrán carácter de invitada(o) por una gestión, las mismas que deberán ser resueltas en el primer trimestre de la gestión 2018.
- En caso de existir proceso administrativo, disciplinario, penal, coactivo fiscal o sindical con daño económico, en el marco de los estatutos y

reglamentos disciplinarios de las Confederaciones del Magisterio y/o sus organizaciones sindicales afiliadas, con Resolución Final o Sentencia Ejecutoriada, cualquier persona podrá proporcionar los mismos y serán resueltos en cualquier etapa del proceso, quedando inhabilitado la o el postulante, cuando corresponda.

- En caso de presentarse dificultades en el desarrollo de las diferentes Fases del Proceso, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Formación de Maestros, tiene la atribución de realizar ajustes y reajustes para garantizar el desarrollo normal del proceso hasta su conclusión.

La Paz, octubre de 2017.

**CONVOCATORIA PÚBLICA ITT N° 001/2017
DIRECTIVOS EN LOS INSTITUTOS TÉCNICOS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FISCALES Y DE CONVENIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

En cumplimiento al mandato de la Constitución Política del Estado Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010 de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez", Resolución Ministerial N° 350/2015 de 02 de junio de 2015 y Resolución Ministerial N° 351/2016 de 11 de julio de 2016, convoca al Proceso de Institucionalización gestiones 2018, 2019 y 2020 (sujeto a evaluación de proceso y resultados de su desempeño en cada gestión académica).

Con base en los principios constitucionales de igualdad de oportunidades, las y los profesionales pueden postular sin ningún tipo de impedimento ni veto sindical, conforme a lo establecido en el D.S. N° 514 de 17 de mayo de 2010 y la Sentencia Constitucional Plurinacional 0638/2013 de 28 de mayo 2013.

Cargos de Rector/a, Director/a Académico/a y Director/a Administrativo/a de Institutos Técnicos y Tecnológicos.

REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN, INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

A. CARGO DE RECTOR/A DE INSTITUTOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS

- Inscripción en la página web: <http://ugpsep.minedu.gob.bo>
- Imprimir su formulario de inscripción.
- Requisitos indispensables para la habilitación del o la postulante:**
 - Cédula de Identidad vigente original y fotocopia.
 - Título profesional a nivel licenciatura en áreas vinculadas a Educación Superior Técnica y Tecnológica, Comercial, Productiva, Industrial o en Ciencias de la Educación con experiencia en el área técnica tecnológica. Para el caso de maestras y maestros normalistas, contar con licenciatura en Educación Superior Técnica y Tecnológica, Comercial, Productiva o Industrial.
 - Libreta de Servicio Militar original y fotocopia (únicamente para varones)
 - Experiencia específica en el área de su formación a nivel superior de al menos 5 años, respaldados con memorándum de designación, certificados de trabajo o contratos de trabajo firmados por autoridad competente en referencia al cargo al que postula (original y fotocopia).
 - Experiencia de tres (3) años de docencia en Educación Superior y/o haber desempeñado como autoridad en Instituciones de Educación Superior (ESFM, Institutos Técnicos, Tecnológicos y/o Universidades, todos de carácter público y de convenio) respaldados por certificado de trabajo o memorándums de designación firmados por autoridad competente en referencia al cargo al que postula (original y fotocopia).



- **Documentos indispensables previos a la calificación de méritos:**

- No contar con procesos penales certificados por el REJAP.
- No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria, certificados por la Dirección Departamental de Educación.
- No tener deudas con el Estado, acreditado con solvencia fiscal emitida por la Contraloría General del Estado.
- No contar con imputación en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco de los Decretos Supremos N° 1302 de 1 de agosto de 2012 y 1320 de 8 de agosto de 2012, certificada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

B. CARGO DE DIRECTOR/A ACADÉMICO/A

- Inscripción en la página web: <http://ugpsep.minedu.gob.bo>
- Imprimir formulario de inscripción

- **Requisitos indispensables para la habilitación del o la postulante:**

- Cédula de Identidad vigente original y fotocopia.
- Título profesional a nivel licenciatura o Técnico Superior en áreas vinculadas a Educación Superior Técnica y Tecnológica, Comercial, Productiva, Industrial o en Ciencias de la Educación con experiencia en el área técnica tecnológica. Para el caso de maestras o maestros normalistas, contar con licenciatura en Educación Superior Técnica y Tecnológica, Comercial, Productiva o Industrial.
- Libreta de Servicio Militar original y fotocopia (únicamente para varones).
- Experiencia específica en el área de su formación a nivel superior de al menos 3 años mínimos, respaldados con memorándum de designación, certificados de trabajo o contratos de trabajo firmados por autoridad competente en referencia al cargo al que postula (original y fotocopia).
- Experiencia de dos (2) años mínimo de docencia en Educación Superior y/o haber desempeñado como autoridad en Instituciones de Educación Superior (ESFM, Institutos Técnicos, Tecnológicos y/o Universidades, todos de carácter público y de convenio) respaldados por certificado de trabajo o memorándums de designación firmados por autoridad competente en referencia al cargo al que postula (original y fotocopia).

- **Documentos indispensables previos a la calificación de méritos:**

- No contar con procesos penales certificados por el REJAP.
- No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria, certificados por la Dirección Departamental de Educación.
- No tener deudas con el Estado, acreditado con solvencia fiscal emitida por la Contraloría General del Estado.
- No contar con imputación en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco de los Decretos Supremos N° 1302 de 1 de agosto de 2012 y 1320 de 8 de agosto de 2012, certificada por la Dirección

General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

C. CARGO DE DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A

- Inscripción en la página web: <http://ugpsep.minedu.gob.bo>
- Imprimir formulario de inscripción

- **Requisitos indispensables para la habilitación del o la postulante:**

- Cédula de Identidad vigente original y fotocopia.
- Título Profesional con grado académico a nivel Licenciatura o Técnico Superior en áreas contables, comerciales, administrativas, financieras y económicas. Para el caso de maestras y maestros normalistas, contar con Licenciatura en áreas contables, comerciales, administrativas, financieras y económicas.
- Experiencia en el ejercicio profesional de tres (3) años mínimo en entidades públicas o privadas, respaldados por certificados de trabajo, contratos o memorándums firmados por autoridad competente, en el que se pueda verificar el tiempo de trabajo que avale la experiencia profesional en referencia al cargo al que postula (original y fotocopia).
- Libreta de Servicio Militar original y fotocopia (únicamente para varones).

- **Documentos indispensables previos a la calificación de méritos:**

- No contar con procesos penales certificados por el REJAP.
- No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria, certificada por la Dirección Departamental de Educación.
- No tener deudas con el Estado, acreditado con solvencia fiscal emitido por la Contraloría General del Estado.
- No contar con imputación en los casos de acoso y violencia sexual contra estudiantes en el marco de los Decretos Supremos N° 1302 de 1 de agosto de 2012 y N° 1320 de 8 de agosto de 2012, certificado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación o las Unidades de Asuntos Jurídicos de las Direcciones Departamentales de Educación.

Los cargos directivos requieren dedicación exclusiva; las autoridades del Instituto elegidas (Rector/a, Director/a Académico/a y Director/a Administrativo/a), no podrán desempeñar otro cargo remunerado en la administración pública o privada.

Nota.- El costo de la inscripción al examen de competencia para optar a los cargos directivos de Institutos Técnicos y Tecnológicos se encuentra en el reglamento específico en la página web del Ministerio de Educación <http://www.minedu.gob.bo>

CRONOGRAMA PARA RECTOR/A Y CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUTOS TÉCNICOS E INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FISCALES Y CONVENIO

ETAPAS	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	Publicación de la convocatoria a nivel nacional.	5 de octubre

2	Inscripción de postulantes en la página web del Ministerio de Educación web: http://ugpsep.minedu.gob.bo	6 de octubre al 30 de octubre
3	Publicación de la lista oficial de postulantes habilitados en la página web del Ministerio de Educación.	31 de octubre
4	Aplicación de prueba escrita vía plataforma virtual	6 de noviembre
5	Publicación de resultados en la página web del Ministerio de Educación (hoja de respuestas de examen).	6 de noviembre
6	Calificación de méritos de los postulantes aprobados en el examen de competencia.	7, 8, 9 de noviembre
7	Defensa y calificación del proyecto académico-institucional de los postulantes aprobados.	
8	Publicación de los resultados de las tres fases en la página web del Ministerio de Educación.	12 de noviembre
9	Apelaciones	13 al 24 de noviembre
10	Notificaciones	27 al 29 de noviembre
11	Publicaciones del resultado de apelaciones.	1 de diciembre
12	Designación de nuevas autoridades.	29 de diciembre de 2017
13	Posesión de nuevas autoridades	2 de enero de 2018

INSCRIPCIÓN:

Las y los profesionales interesadas e interesados en participar de la presente Convocatoria Pública y que cumplan con los requisitos establecidos para cada cargo, deberán llenar el Formulario de Postulación en la página web del Ministerio de Educación: <http://www.minedu.gob.bo> verificando el correcto llenado de sus datos personales, el mismo que asignará un código al postulante. El Formulario de Postulación correctamente llenado tiene carácter de Declaración Jurada y se recibirá únicamente para validación vía Internet en las fechas establecidas en la presente Convocatoria.

COSTO DE POSTULACIÓN:

El costo por derecho de postulación para optar a cada uno de los cargos convocados es el siguiente:

- Rector/a Bs **350** (Trescientos cincuenta 00/100 Bolivianos)
- Director/a Académico/a Bs **250** (Doscientos cincuenta 00/100 Bolivianos)
- Director/a Administrativo/a Bs **250** (Doscientos cincuenta 00/100 Bolivianos)

El depósito por derecho a postulación se efectuará en la siguiente cuenta bancaria:

Banco	Nº de cuenta
Banco Unión	10000004669343

El depósito (a nombre de la o el postulante) deberá ser realizado con anterioridad a la evaluación escrita, lo contrario inhabilitará a la o el postulante a continuar con el proceso de institucionalización.